ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 02/2017 "Seguros para Vehículos de SNC" – Ad Referéndum, ID N° 331.605.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de la Dirección de Contrataciones y la Lic. Cecilia Núñez; funcionaria de la Dirección de Contrataciones por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Faustino Gabriel Yoryi Altemburguer, con C.I Nº 4.511.715 en representación de la firma Aseguradora del Sur S.A. y el Sr. Ramón Núñez Gaona Vera, con C.I. Nº 326.774 en representación de la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se han presentado solamente dos ofertas correspondientes a las siguientes firmas:

- **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** presentada a las 08:22 hs. del día de la fecha.
- **Aseguradora del Sur S.A.** presentada a las 08:37 hs. del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° expresa: *"...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve devolver el sobre a los representantes de ambas firmas oferentes y remitir la adenda correspondiente, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:19 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Ramon Núñez
INTERCONTINENTAL S y R S.A.

Gabriel Yoryi

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura